Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/14 de fecha 02 de setiembre de 2[illegible]

RESOLUCIÓN N° 074-039/14

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 072-018/14, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014 "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DE LA MARCA SPACE LABS PERTENECIENTES AL IPS"

VISTA: La Resolución C.A. N° 072-018/14, de fecha 26 de agosto de 2014, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/14, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DE LA MARCA SPACE LABS DEL IPS"

CONSIDERANDO: Que, por un error involuntario de la mencionada Resolución, figura que el monto total de la adjudicación es 287.785.704 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos cuatro), IVA Incluido, debiendo ser G. 282.185.704.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro), IVA Incluido;

Que, la autoridad administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 072-018/14, de fecha 26 de agosto de 2014, POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/14, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA MÁQUINAS DE ANESTESIA DE LA MARCA SPACE LABS DEL IPS", quedando establecido de la siguiente manera:

Monto Total Adjudicado - LCO N° 29/14: 282.185.704.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuatro), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Teresa Cristaldo Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 074-039/14

2°) Dejar establecido que los demás términos y artículos de la Resolución C.A. N° 072-018/14, permanezcan invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi

FDO: HUGO ROYG ARANDA **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTINEZ
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.